



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3155 /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 919, de fecha 31 de Agosto del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como actividad municipal el Taller en la Modalidad de Peluquería, lo cual contempla masajes capilares, corte y peinado, con la participación de mujeres inscritas en la Oficina Municipal de la Mujer, a realizarse durante 3 meses, de Septiembre a Noviembre del 2009, organizados por la Unidad de Organizaciones Comunitarias y la Oficina Municipal de la Mujer.

Para estos efectos, destínese la suma de \$ 649.000,=(seiscientos cuarenta y nueve mil pesos) destinados a la contratación de monitores bajo la modalidad de honorarios.

Impútese el gasto a la Cuenta Área 4, Programa 14 "Prestación de Servicios en Personas" 21-04-004 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Personal
- Depto. Control

04/09/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

32757

DECRETO ALCALDICIO N° 3154 /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 920, de fecha 31 de Agosto del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como actividad municipal el Taller Modalidad de Confección de Comida Barata y Chocolatería, dirigido a Mujeres inscritas en la Oficina Municipal de la Mujer, a realizarse durante 3 meses, de Septiembre a Noviembre del 2009, organizados por la Unidad de Organizaciones Comunitarias y la Oficina Municipal de la Mujer.

Para estos efectos, destínese la suma de \$ 212.400,=(doscientos doce mil cuatrocientos pesos, para la contratación de monitores bajo la modalidad de honorarios.

Impútese el gasto a la Cuenta Área 4, Programa 14 "Prestación de Servicios en Personas" 21-04-004 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/YAY/cvt
 DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Personal
- Depto. Control

04/09/2009

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3153 /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 334, de fecha 26 de Agosto del 2009, de Encargado Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal la difusión masiva sobre "Comercialización y Uso Responsable de Leña", a realizarse el día Viernes 28 de Agosto y desde el Lunes 31 de Agosto al Viernes 04 de Septiembre del año en curso, con la participación de "Leñito".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Aseo y Ornato
- Prefectura de Carabineros Talca
- Direc. de Inspección
- Depto. Control

02/09/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3152 /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 905, de fecha 27 de Agosto del 2009, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorizase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-235, de giro Restaurante, a nombre del señor RAIMUNDO IGNACIO GRANDON GAETE, RUT. N° 14.343.707-8, establecida en Huiquilemu S/N de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

02/09/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3151 /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 25 de Agosto del 2009, el Oficio (O) N° 1251, de fecha 27 de Agosto del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.355,=(nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) al señor MANUEL ALEJANDRO CATALAN GONZALEZ, RUT. N° 17.186.258-2, cancelados por concepto de renovación de Licencia de Conducir, por cuanto el monto a cobrar era por una Primera Licencia y no por control.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

04/09/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3149

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA,

08 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 274, de fecha 28 de Agosto del 2009, de Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 464, de fecha 11 de Agosto del 2009, del Director Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso al señor HERIBERTO JOSE PONCE VELIZ, RUT. N° 6.633.053-2, con domicilio en Panguilemu S/N, a objeto de que ocupe los locales 749 y 751 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 26.933,=(veintiséis mil novecientos treinta y tres pesos) cada local, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Septiembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, por cada local, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Mercado Central *crep*
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

03/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3148 /

TALCA, **08 SET. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 273, de fecha 28 de Agosto del 2009, de Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 482, de fecha 17 de Agosto del 2009, del Director Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora PAZ LORENA CACERES HERRERA, RUT. N° 11.187.333-K, a objeto de que ocupe el local ° 163, del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 36.210,=(treinta y seis mil doscientos diez pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Septiembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Interesado
 - Adm. Mercado Central *ceq*
 - Tesorería Municipal
 - Administrador Municipal
 - Sub-Direc. Bienes Productivos
 - Depto. Patentes Comerciales
 - Depto. Rentas Municipales
 - Depto. Control
- 03/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

3147

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 287, de fecha 01 de Septiembre del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 499, de fecha 25 de Agosto del 2009, de Director Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 2368, de fecha 10 de Julio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2368, de fecha 10 de Julio del 2009, mediante el cual se pone término al permiso otorgado a la señora YENISFER ANDREA OLIVO TRONCOSO, RUT. N° 9.328.049-0, respecto del Local N° 17 del recinto Veguita Chica Terminal de Buses.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JCDAAYAY/cvt
 DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

04/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
 MUNICIPAL



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3146 /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 284, de fecha 28 de Agosto del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 199, de fecha 19 de Junio del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, la renuncia de fecha 02 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado a la señora ARIADNA LABRIN NAVARRETE, RUT. N° 6.118.040-0, respecto del Local ubicado en calle 5 Oriente N° 1137, Rol N° 220505 del Mercado Central de Talca, por renuncia voluntaria de la asignataria.

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales correspondientes, respecto de la deuda que mantiene con esta Corporación, ascendente a la suma de \$ 13.000.084.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

03/09/2009



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3145 /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 276, de fecha 28 de Agosto del 2009, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 487, de fecha 20 de Agosto del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado al señor RAUL TOLEDO RIOS, RUT. N° 4.407.998-4, respecto del Local N° 40 del centro Regional de Abastecimiento, por renuncia voluntaria del asignatario

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

03/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3144 /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS :

El Oficio (O) N° 278, de fecha 28 de Agosto del 2009, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 491, de fecha 20 de Agosto del 2009, de Director Bienes Productivos, la renuncia de fecha 17 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO :

Póngase término al permiso otorgado a la señora OLGA MOYA BRAVO, RUT. N° 8.325.307-K, respecto del local N° 116 del persa Crea, por renuncia voluntaria de la asignataria.

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales correspondientes, respecto de la deuda que mantiene con esta Corporación, ascendente a la suma de \$ 151.535.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

03/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3143 /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 288, de fecha 01 de Septiembre del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 425, de fecha 23 de Julio del 2009, de Director Bienes Productivos, la renuncia de fecha 02 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término, a contar del 01 de Julio del 2009, al permiso otorgado a la señora NANCY MERCADO SILVA, RUT. N° 6.800.322-9, respecto del local 325 del Centro Regional de Abastecimiento, por renuncia voluntaria de la Asignataria.

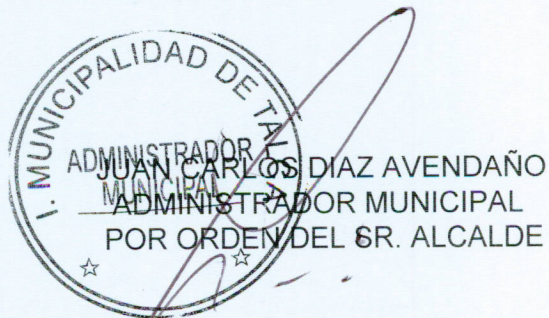
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



9
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Mercado Central (mes)
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

04/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

3142

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

TALCA, - 8 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 285, de fecha 28 de Agosto del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora TERESA ALEJANDRA NARANJO SALGADO, RUT. N° 14.599.833-6, con domicilio en calle 33 ½ Oriente "A" N° 254 Villa Doña Consuelo, a objeto de que ocupe el Local N° 3 Cocinería del Mercado Central de Talca.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 24.316,=(veinticuatro mil trescientos dieciséis pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Septiembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3141

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, - 8 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 277, de fecha 28 de Agosto del 2009, de Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 487, de fecha 20 de Agosto del 2009, del Director Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso al señor ANDRES ALFREDO GUAJARDO COILLA, RUT. N° 15.773.909-3, a objeto de que ocupe el Local N° 40 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 27.153,=(veintisiete mil ciento cincuenta y tres pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Septiembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Interesado
 - Adm. Mercado Central
 - Tesorería Municipal
 - Administrador Municipal
 - Sub-Direc. Bienes Productivos
 - Depto. Patentes Comerciales
 - Depto. Rentas Municipales
 - Depto. Control
- 03/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3140

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, - 8 SET. 2009

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2934, de fecha 26 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que existió error al momento de tipear el lugar donde se ubicará la ramada de temporada.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio indicado en los Vistos, mediante el cual se autoriza instalación de ramada de temporada para la venta de frutas y Verduras, de propiedad del señor CESAR GONZALEZ MEDINA, RUT. N° 9.634.523-2, con domicilio en calle 22 Norte "A" N° 3455 de esta ciudad, sólo en el sentido de establecer que ésta se ubicará en calle 22 Norte, lado Sur-Oriente con 5 ½ Oriente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

04/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

32958

DECRETO ALCALDICIO N° 3134 /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 918, de fecha 31 de Agosto del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como actividad municipal el Taller Modalidad de Manualidades trabajo en Sof, Cerámica en Frío entre otras, con la participación de mujeres inscritas en la Oficina Municipal de la Mujer, a realizarse durante 3 meses, de Septiembre a Noviembre del 2009, organizados por la Unidad de Organizaciones Comunitarias y la Oficina Municipal de la Mujer.

Para estos efectos, destínese la suma de \$ 212.400,=(doscientos doce mil cuatrocientos pesos, para la contratación de monitores bajo la modalidad de honorarios.

Impútese el gasto a la Cuenta Área 4, Programa 14 "Prestación de Servicios en Personas" 21-04-004 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Personal
- Depto. Control

04/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3120

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 02 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 378, de fecha 13 de Agosto del 2009, de Secretaria Comunal de Planificación, el Acto de Apertura de las Propuestas, de fecha 12 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara inadmisibles las Propuestas Públicas "Adquisición de Pañales para Asistencia Social I. Municipalidad de Talca", por cuanto los Oferentes que se presentaron al Acto de Apertura no dieron cumplimiento a las Bases.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JÉCP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

02/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

32360
3119

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 02 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 655, de fecha 25 de Agosto del 2009 y Certificado N° 336, de fecha 30 de Agosto del 2009, ambos del señor Director de Obras Municipales, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 24 de Agosto del 2009, correspondiente a la Obra "Construcción Parque del Encuentro José Miguel Carrera, Talca", contratado al señor BERNARDINO MUÑOZ LOYOLA, mediante Decreto Alcaldicio N° 2361, d e fecha 28 de Diciembre del 2007.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltese al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Depto. Ejec. de Obras
 - Secplan
 - Depto. Jurídico
 - Interesado
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- R:28/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3100 /

TALCA, **02 SET. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 264, de fecha 20 de Agosto del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 146, de fecha 28 de Abril del 2009, de Director Bienes Productivos, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora GLADYS ELVIRA CARO CAMPOS, RUT. N° 5.066.041-9, a objeto de que ocupe el Puesto N° 161 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 30.000,=(treinta mil pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Septiembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDAIYAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

31/07/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3099

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 02 SET. 2009

VISTOS:

Los Oficios (O) N°s. 769, 773, 775 y 782 de fechas 31 de Julio, 4 y 6 de Agosto del 2009, todos de la Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 12 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario a las siguientes personas:

- FLOR INES LEIVA ROJAS, RUT. N° 8.282.241-0, con domicilio en calle 9 oriente 4 y 5 Norte N° 1551 Talca.
- JUSTINA JULIA ORTIZ TORRES, RUT. N° 6.726.419-3, con domicilio en Villa Pucará 2 Poniente N° 1311 de Talca.
- JUAN DE DIOS MUÑOZ AQUEVEQUE, RUT. N° 4.159.732-1, con domicilio en Población La Florida, Los Avellanos 11 Poniente 12 ½ Sur N° 17 de Talca
- CARMEN LUZ JARA CIFUENTES, RUT. N° 9.414.743-3, con domicilio en Villa Galilea calle 21 Sur N° 35 de Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de estos casos.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (4)
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

13/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3098 /

TALCA, 02 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 770, de fecha 31 de Julio del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Oficio (O) N° 469, de fecha 24 de Junio del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el Acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 12 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado poner término al Comodato otorgado al CENTRO DE ORIENTACION Y REHABILITACION JUVENIL TALITA KUM, mediante Decreto Alcaldicio N° 0043, de fecha 07 de Enero del 2000 por la propiedad ubicada en calle 31 Oriente 9 ½ y 10 Sur de la Población Carlos Trupp.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Desarrollo Comunitario
- Interesados
- Of. SIG
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

13/08/2009

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3097 /

TALCA, 02 SET. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 30 de Julio del 2009, el Oficio (O) N° 1637, de fecha 05 de Agosto del 2009, de Jefe Departamento Administración Educación Municipal, el Acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 12 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado donar Bienes dados de baja del Departamento de Educación al CLUB DEPORTIVO DE RAYUELA SALVADOR, consistente en sillas, mesas y otros muebles.

Corresponderá al Encargado de Inventario del DAEM levantar acta de los Bienes entregados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

13/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3096 /

TALCA, 02 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio de fecha 23 de Julio del 2009, de la Junta de Vecinos Villa Parque Industrial, el Acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 12 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado poner término al Comodato otorgado a la JUNTA DE VECINOS VILLA PARQUE INDUSTRIAL por el terreno ubicado en calle 15 Oriente "a" entre 14 y 15 Norte, a requerimiento de la referida Organización Vecinal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Desarrollo Comunitario
- Interesados
- Of. SIG
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

13/08/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

31929

DECRETO ALCALDICIO N° 3095 /

TALCA, 02 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 184, de fecha 26 de Agosto del 2009, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 892, de fecha 24 de Agosto del 2009, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 16.507,=(dieciséis mil quinientos siete pesos) a la señora PAOLA MOYA ARAVENA, RUT. N° 5.591.532-6, correspondiente a diferencia de derechos de publicidad, cancelados en su Patente Comercial Rol N° 31563 de giro Arquitecto.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Interesada
- Depto. Control

01/09/2009

